

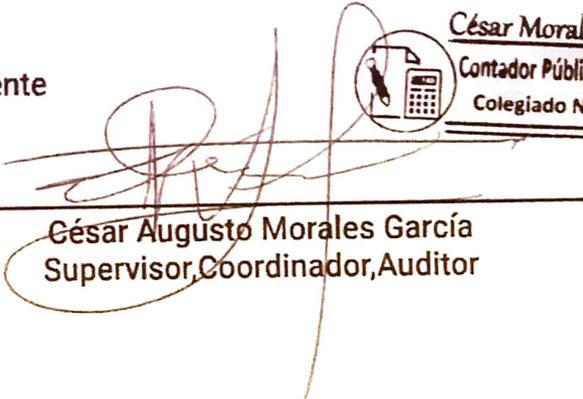
Guatemala, 31 de Julio de 2024

Señor :
Kalinery Morales Sales - Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 09-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



César Morales García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 16947

F. _____
César Augusto Morales García
Supervisor, Coordinador, Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

QUE LAS PERSONAS DE SAN RAFAEL PÉTZAL USEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y CON ALTA GESTIÓN PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL IMPULSO DE PROYECTOS DE CAMINOS, MEJORA DE ESCUELAS, INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DEL AMBIENTE QUE IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL".

1.2 VISIÓN

SOMOS UNA ENTIDAD AUTÓNOMA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LUZ PÚBLICA, CAMINOS VECINALES, CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS E INTRODUCCIÓN DE AGUA CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

2. FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 88 del Código Municipal, Decreto 12-2002, relacionado con el trabajo del auditor interno en base a las normas Internacionales de Auditoría, Normas nacionales de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ya que el incumplimiento a lo preceptuado en esta norma legal será sancionado de acuerdo a los establecido en la Ley."

Artículo 47. Auditoría Interna del Acuerdo Gubernativo 96-2019. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos. La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes.

1. Normas Jurídicas Especificas

Acuerdo A-070- de la Contraloría General de Cuentas, relacionadas con la aprobación de Normas de Auditoría Interna Gubernamental- NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental-MAIGUB-; Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental,

1. Aprobación del PAA

De acuerdo a lo requerido por la Norma de Auditoría Gubernamental el presente plan fue presentado para su discusión, análisis y aprobación ante el Alcalde y Consejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango, mediante Acta No.51-2023, de fecha 18 de diciembre 2023

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Contribuir en el fortalecimiento de la Administración Municipal; a través de la evaluación de los procesos relacionados con la liquidación de los proyectos

4.2 ESPECÍFICOS

Contribuir en el fortalecimiento de la Administración Municipal; a través de la evaluación de los procesos relacionados con la liquidación de los proyectos

5. ALCANCE

del 01 de enero 2024 al 31 de mayo 2024

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informes de avance	1	NO		1
3	Actas de recepción y liquidación de proyectos	1	NO		1
4	Sistemas de información	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluación de expedientes de proyectos liquidados en el periodo a evaluar
- Verificación de los sistemas operativos relacionados con la ejecución y liquidación de proyectos

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se efectuó auditoría de cumplimiento y financiera para la verificación de los procesos de recepción y liquidación de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Huehuetenango, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, pudiendo determinarse que dichos procesos se encuentran ejecutados de acuerdo a la normativa legal vigente, contando con la documentación de respaldo necesario y de acuerdo a los plazos establecidos para la ejecución de cada proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  

César Augusto Morales García
Supervisor, Coordinador, Auditor

ANEXO

- Cuadro de verificación de cumplimiento legal